



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Gastos de Bibliotecas octubre 2024

---

VISTO:

Que el Consejo de Directores de Bibliotecas solicita mediante nota NO-2024-00808614-UNC-AB#FFYH el pago de honorarios al Lic. Eudis Jesús Bello Jimenez, quien participó en calidad de disertante en el curso-taller en el curso-taller “Repositorios Digitales con Omeka” dictado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del corriente año destinado al personal de las bibliotecas integrantes de la REBIUNC.

Que el Consejo de Directores de Bibliotecas solicita mediante nota NO-2024-00812896-UNC-AB#FFYH reintegro a Lucas Yrusta mediante Ticket B 2- 1290 de la firma ALL PRINTS S.A.S. por gastos relacionados a la compra de premios a las propuestas ganadoras de la Jornada Quien es quien 2024 organizada por el Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC),

CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente de créditos aprobados por por RHCS-2024-213-E-UNC-REC;

Que esta Prosecretaría de Informática administra según consta en nota NO-2024-00392364-UNC-AB#FFYH estos fondos para Proyectos, capacitación y gastos de funcionamiento del Consejo correspondientes al Presupuesto 2024;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII “Compras Menores”, Resolución Rectoral AdRHCS 1520/2021 y Resolución HCS 7/2021 (Ratifica n °1520/2021) y RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil (333.000) a favor de BELLO JIMÉNEZ EUDIS JESÚS por la factura C 0001-0000004 por capacitación y Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$46.400,00) a favor de Lucas Yrusta por reintegros según Visto de la presente.

Artículo 2°: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones

necesarias para librar el pago e Imputar la erogación a las siguientes partida presupuestaria:

A.1001.076.000.000.11.44.00.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.